



Una franja de Suelo Urbano, a la izquierda de la carretera de Las Manzanillas⁵, se recalifica como Suelo Rústico, lo que supone una mejora ambiental al recuperarse para la agricultura una superficie considerable en plena producción.



El sector de invernaderos que aparece en la fotografía se recalifica como Suelo Urbano, hecho que se justifica por su proximidad y continuidad con parte de las viviendas que bordean la carretera de Las Manzanillas.

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente en // Sesión Plenaria // Junta de Gobierno Local // de esta Corporación celebrada el día

000032



8 de marzo 2004
 En la Villa de los Silos, a 21 de marzo 2004
 El Secretario General



10

Las ampliaciones de Suelo Urbano propuestas para la trasera del Casco de Los Silos ocupan terrenos de plataneras y algunos edificios. La foto superior corresponde al sector Este, y la inferior al sector Oeste. En ambos casos esta recalificación es coherente desde el punto de vista urbanístico.



Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado *provisionalmente* en // Sesión Plenaria // Junta de Gobierno Local // de esta Corporación celebrada el día *08 de marzo 2004* En La Villa de los Silos, a *08 de marzo 2004*
El Secretario General

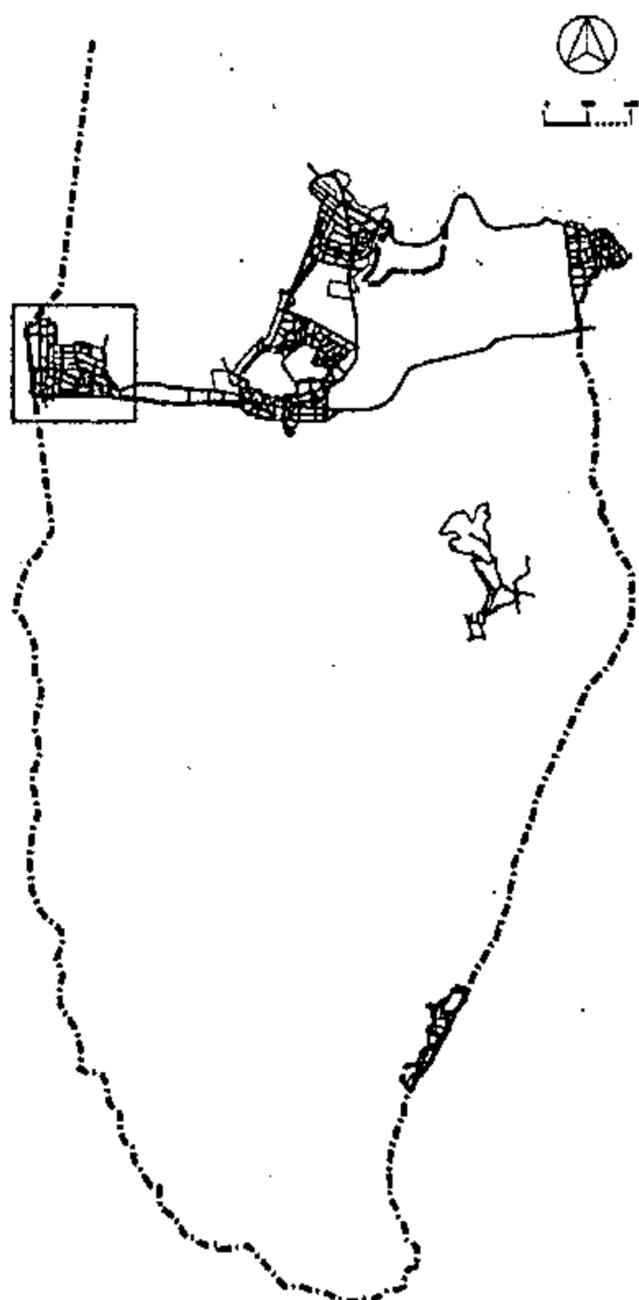
000033





San Bernardo

El barrio de San Bernardo se halla al Oeste del municipio, comprendiendo dos núcleos, ya unidos entre sí por casas más dispersas, uno más oriental (Las Canteras) y otro más occidental (La Ruda). Este último se asienta en la base de la Montaña de Taco, ascendiendo en parte por su falda Sur, y es compartido con el municipio de Buenavista del Norte. En el planeamiento vigente el territorio está considerado como Suelo Urbano y Suelo Apto para Urbanizar, salvo una pequeña tira que, al Sur se apoya en la pista asfaltada de Taco, y un minúsculo enclave en el vértice nororiental, que están como Suelo Rústico.



En la Revisión estos dos enclaves pasan a Suelo Urbano, pasando por el contrario a Suelo Rústico dos áreas: una pequeña, en el vértice noroccidental, y otra mayor en la parte central del límite Norte, anteriormente consideradas como Suelo Apto para Urbanizar.

El barrio de San Bernardo también es ajeno a Espacios Naturales Protegidos, siendo el Parque Rural de Teno, situado a unos 500 metros al Sur, el más próximo.

Ambientalmente el área más interesante se corresponde con el sector del vértice noroccidental y el límite Oeste del sector Norte que pasan a Suelo Rústico, donde encontramos un cardonal tabaibal con cardones (*Euphorbia canariensis*), tabaibas dulces y amargas (*Euphorbia balsamifera* y *Euphorbia obtusifolia*), toldas (*Euphorbia aphylla*), cornicales (*Periploca laevigata*), etc. Entre estas especies encontramos otras alóctonas como pencas (*Opuntia dillenii* y *Opuntia ficus-indica*) o piteras (*Agave americana*), como resultado de la antropización del medio.

El territorio que pasa de Rústico a Urbano y no está ocupado por edificios se corresponde con comunidades nitrófilas y huertas de platanera en plena producción o abandonadas, de muy bajo interés natural, pero si de interés agrícola, y en menor grado paisajístico, al quedar rodeadas las huertas por ambiente urbano.

000034



Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente en Sesión Plenaria // Junta de Gobierno Local // de esta Corporación celebrada el día 19 de marzo 2004
En La Villa de Los Silos, a 19 de marzo 2004
Secretaría // El Secretario General



Evaluación

Respecto al Planeamiento Vigente, la Revisión oferta una alternativa ambiental más coherente y razonable, al disminuir claramente el Suelo Urbanizable, alejar la presión urbana de las faldas de la Montaña de Taco, de indiscutible interés paisajístico y seminatural, y concentrar el Suelo Urbanizable en el perímetro anejo y "vacuola" central de los dos núcleos urbanos consolidados (Las Canteras y La Ruda).

De nuevo el aspecto ambiental más negativo es la pérdida significativa de suelo agrícola (la mayoría platanera en plena producción) en favor de Suelo Urbanizable. Ambientalmente no deja de ser una paradoja que se descalifique Suelo Urbanizable sobre huertas abandonadas y se mantenga o califique como tal fincas en plena producción. Tal medida únicamente se justifica cuando ello es necesario para dar coherencia urbanística a los núcleos, que es nuestro caso.

000035



Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado *por unanimidad* // Sesión Plenaria // ~~Junta de Gobierno~~ // de esta Corporación celebrada el día *18 de marzo 2004* // En La Villa de los Silos a *19 de marzo 2004*
El Secretario General

Aprobado definitivamente por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha 3 de Julio 2004

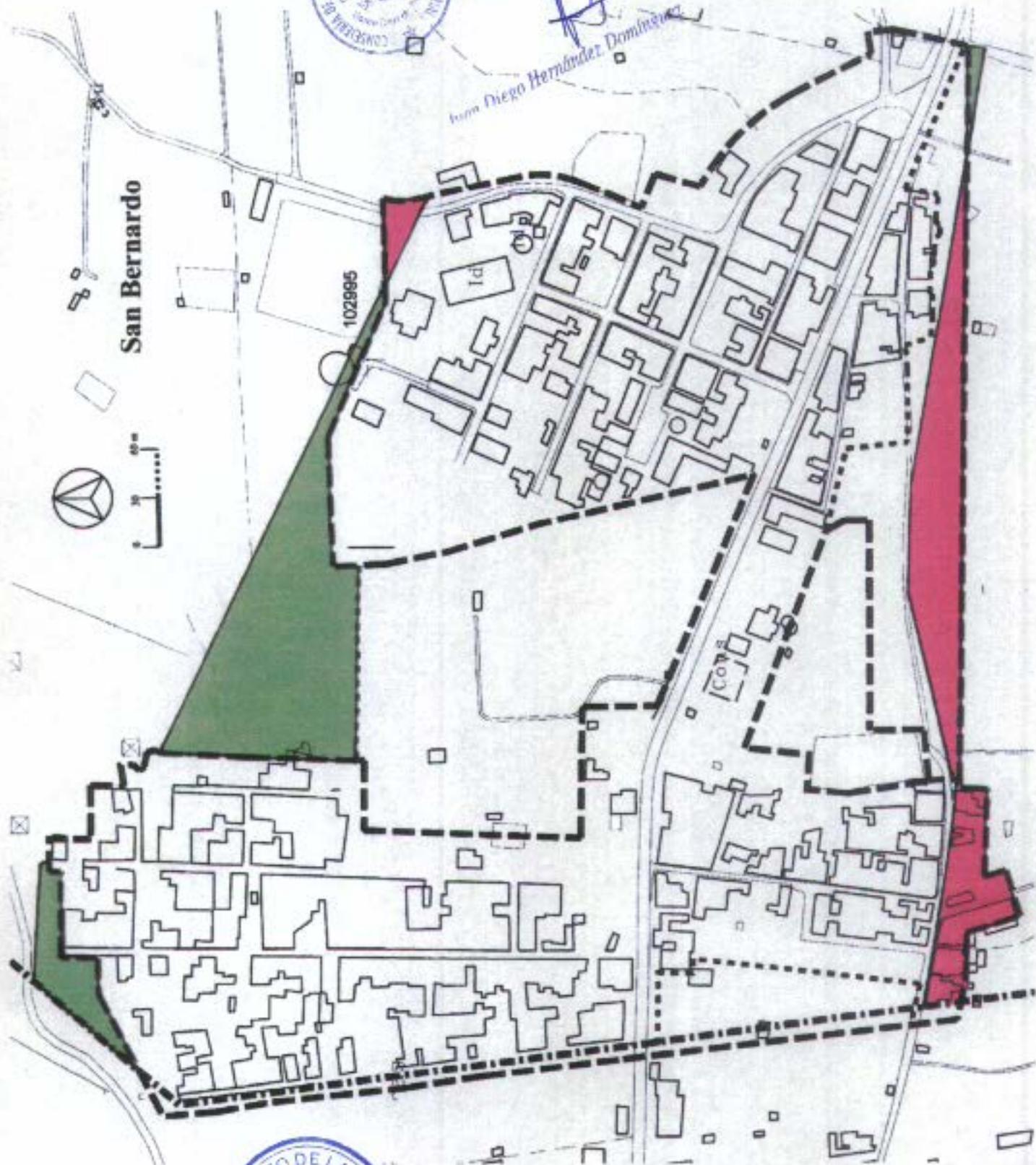


Calle Diego Hernández Domínguez

San Bernardo

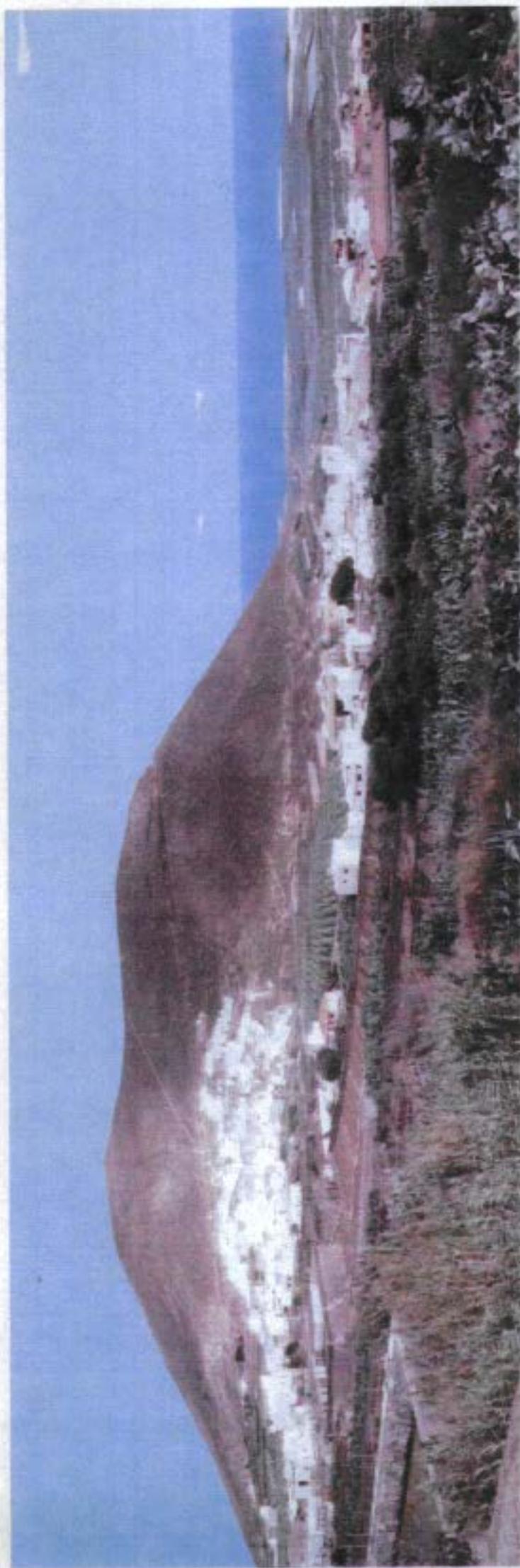


102995

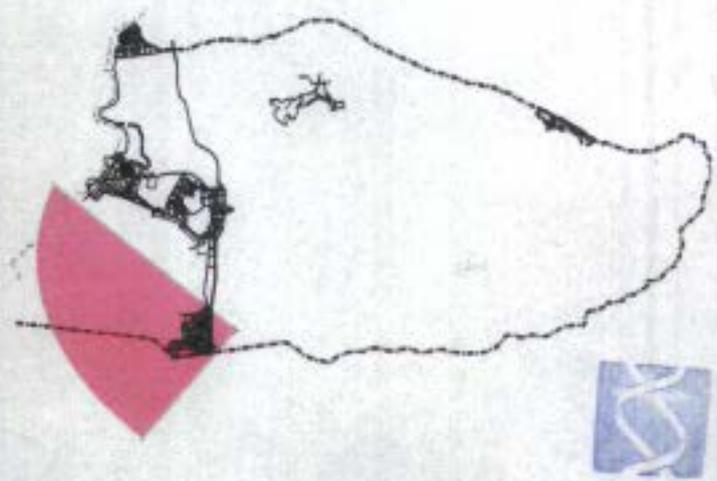


Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado en la Sesión Plenaria // Junta de Gobierno local // de esta Corporación celebrada el día 08 de marzo 2007
En La Villa de los Sijos, a 19 de marzo
El Secretario General

000036



En esta panorámica se observa el Barrio de San Bernardo, con sus dos núcleos principales: Las Canteras, a la derecha de la imagen e íntegramente perteneciente al Municipio de Los Silos, y La Ruda, a la izquierda, cuyas estribaciones septentrionales trepan sobre la falda de la Montaña de Taco, y que es compartido con el vecino Municipio de Buenavista del Norte



000037

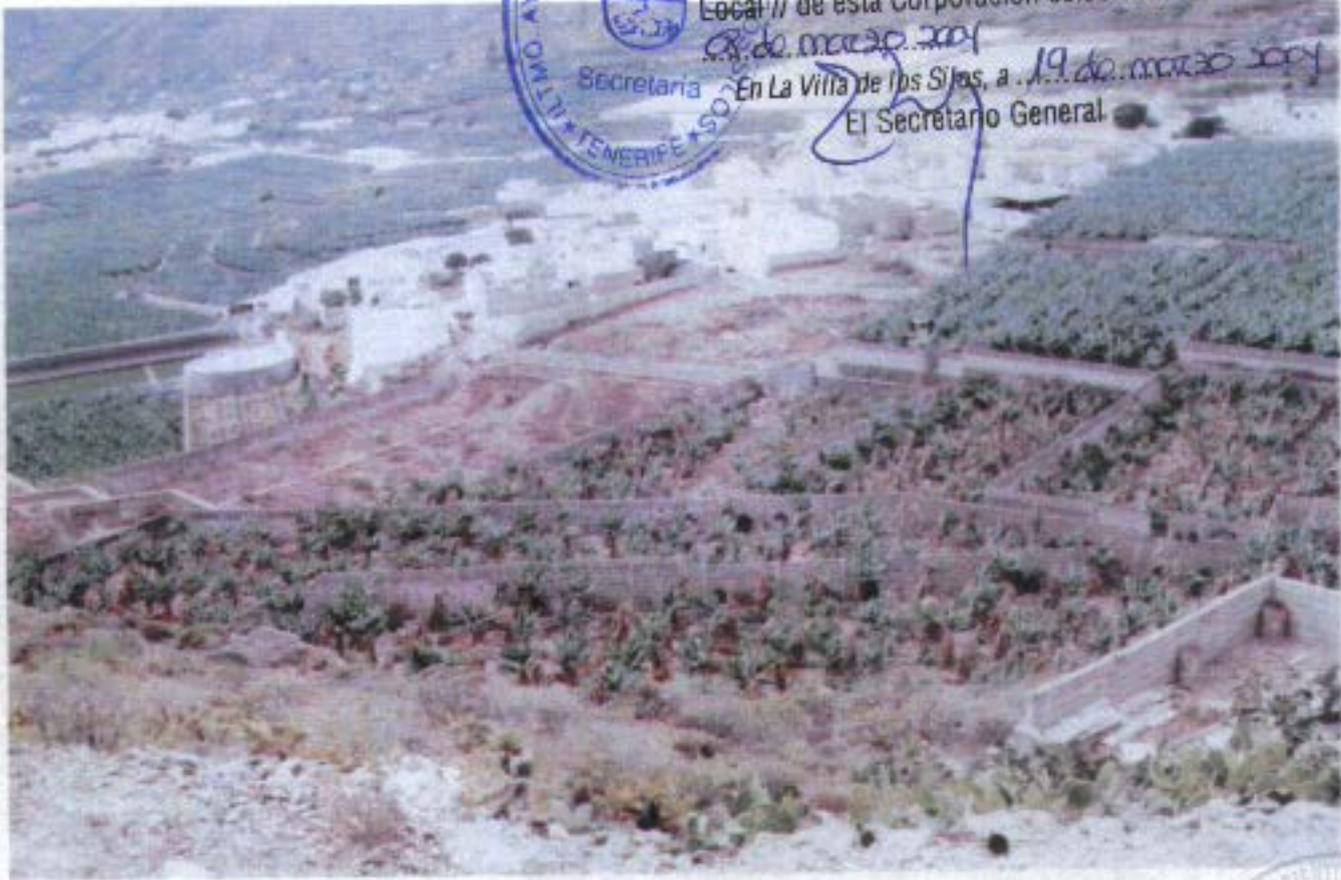


Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Los Silos en la Sesión Plenaria // Junta de Gobierno Local // de esta Corporación celebrada el día 19 de marzo de 2004

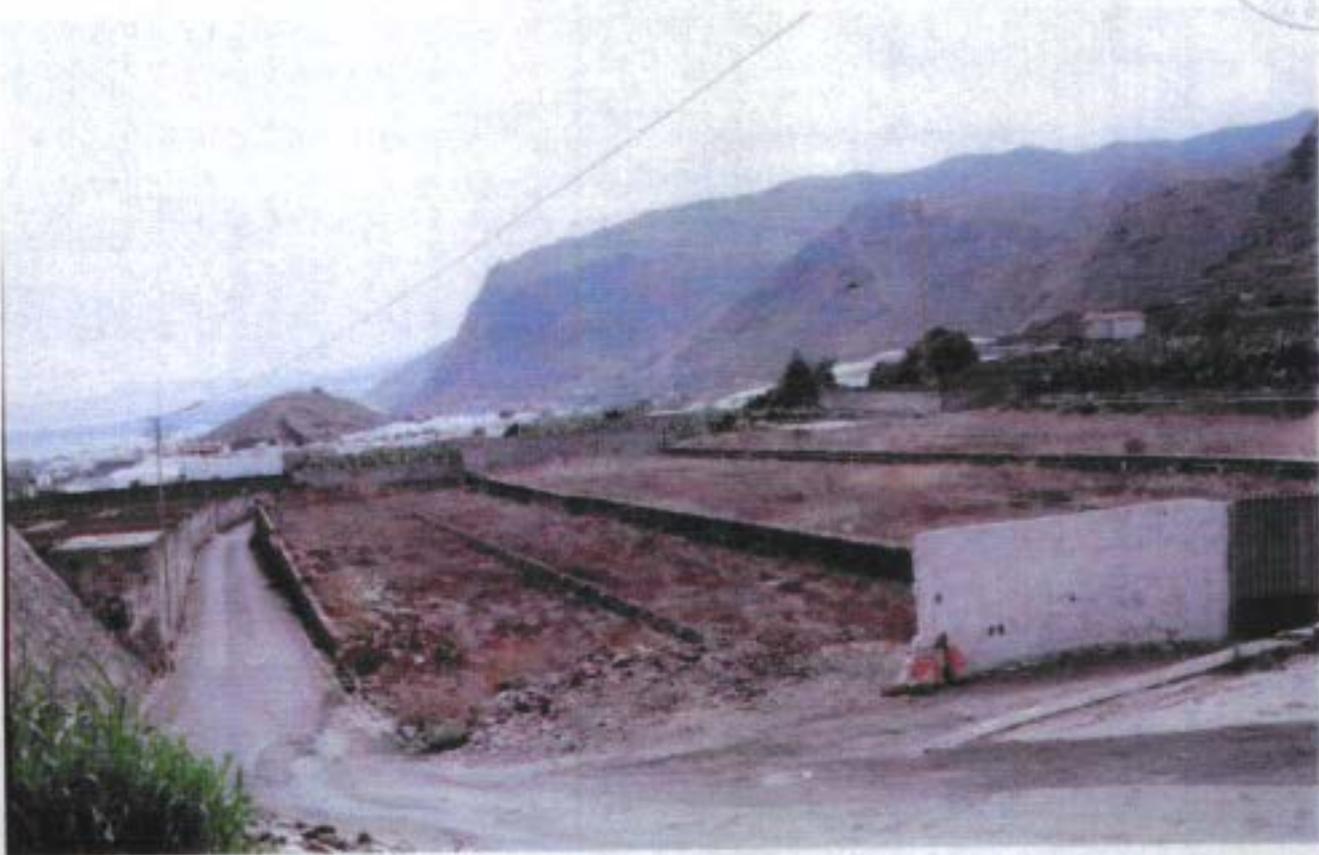
En La Villa de los Silos, a 19 de marzo de 2004
El Secretario General



Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, *provisionalmente* en la Sesión Plenaria // Junta de Gobierno Local // de esta Corporación celebrada el día *08 de marzo 2004* En La Villa de los Silos, a *19 de marzo 2004*
El Secretario General



Al Norte, entre La Ruda y Las Canteras, dos sectores de Suelo Apto para Urbanizar pasan a Suelo Rústico, recuperándose una serie de canteros actualmente semiabandonados. Canteros plena producción continúan siendo urbanizables, justificado por coherencia planimétrica.



En la zona Sur, canteros abandonados y en menor medida en producción, pasan a Suelo Urbano. Esto se justifica por dar continuidad a los edificios del Sur de este sector.

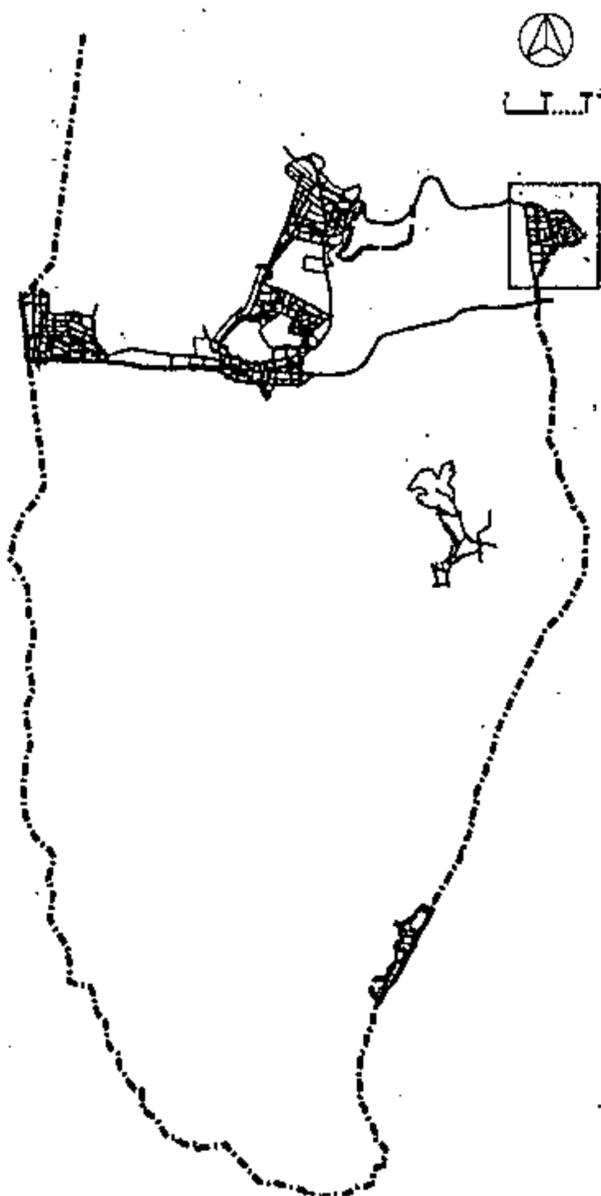


000038



La Caleta de Interián

Núcleo urbano situado en el extremo oriental de la costa del Municipio, lindando y compartiendo su extensión con Garachico. Excepto la fachada costera, que linda con el mar, el resto del perímetro está rodeado por fincas de platanera en plena producción. A pesar de esta circunstancia el Planeamiento Vigente califica como Suelo Urbano una considerable extensión de estas fincas.



En la Revisión se propone descalificar una estrecha franja de plataneras situada en al Oeste del camino agrícola que da servicio a las fincas y por el contrario, se extiende la calificación de Urbano al sector Sur del núcleo, ocupado por un cantero de plataneras y una finca abandonada en la que se han llevado a cabo extracciones de tierra, separadas por un hermoso estanque, que se salva como infraestructura hidráulica de interés especial, que aparece en color AZUL en el mapa.

El territorio queda al margen de espacios Naturales Protegidos, distando unos 800 m del Sitio de Interés Científico de Interián, que se sitúa al Sur del barrio.

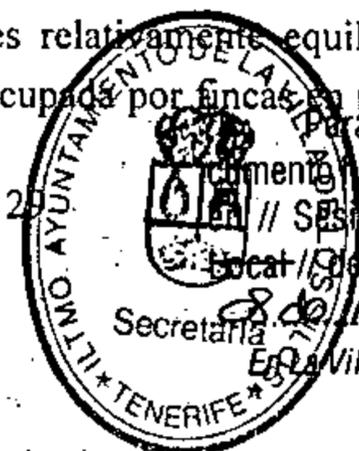
Ambientalmente encontramos fincas de interés agrícola y paisajístico, y un barranquillo que señala el límite municipal está ocupado en su mitad meridional por un cañaveral de *Arundo donax* y algunos tarajales (*Tamarix canariensis*), sin especial interés ambiental.

Evaluación

El interés ambiental del territorio, ya calificado como Suelo Urbano en el Planeamiento Vigente y que se mantiene como tal en la Revisión reside, como ya indicamos, en su valor agrícola y paisajístico, interés que se puede extender tanto a la superficie que se propone eliminar como incorporar en la Revisión. Al respecto cabe señalar:

- El balance entre el suelo que se clasifica y desclasifica en la Revisión como Urbano, respecto del Planeamiento Vigente es relativamente equilibrado, si se considera la superficie que, en la propuesta, está ocupada por fincas en producción, siendo además

000039



Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente en // Sesión Plenaria // Junta de Gobierno Local // de esta Corporación celebrada el día 8 de marzo 2004 en la Villa de los Silos, a 11 de marzo 2004
El Secretario General



más coherente desde el punto de vista planimétrico.

- El área que se incorpora en la Revisión como Suelo Urbano es de calidad agrícola inferior a la ya considerada como tal en el Planeamiento Vigente, salvo el cantero del Norte.
- Ambientalmente cabe calificar de "penoso" el proceso que parece extenderse a la plataforma de la Isla Baja, mediante el cual sucumben al desarrollo urbano, tierras que ha costado mucho dotarlas para la agricultura. ¿Realmente el desarrollo previsto para La Caleta de Interián demanda tanto Suelo Urbano?; sinceramente nos parece que no.

000040

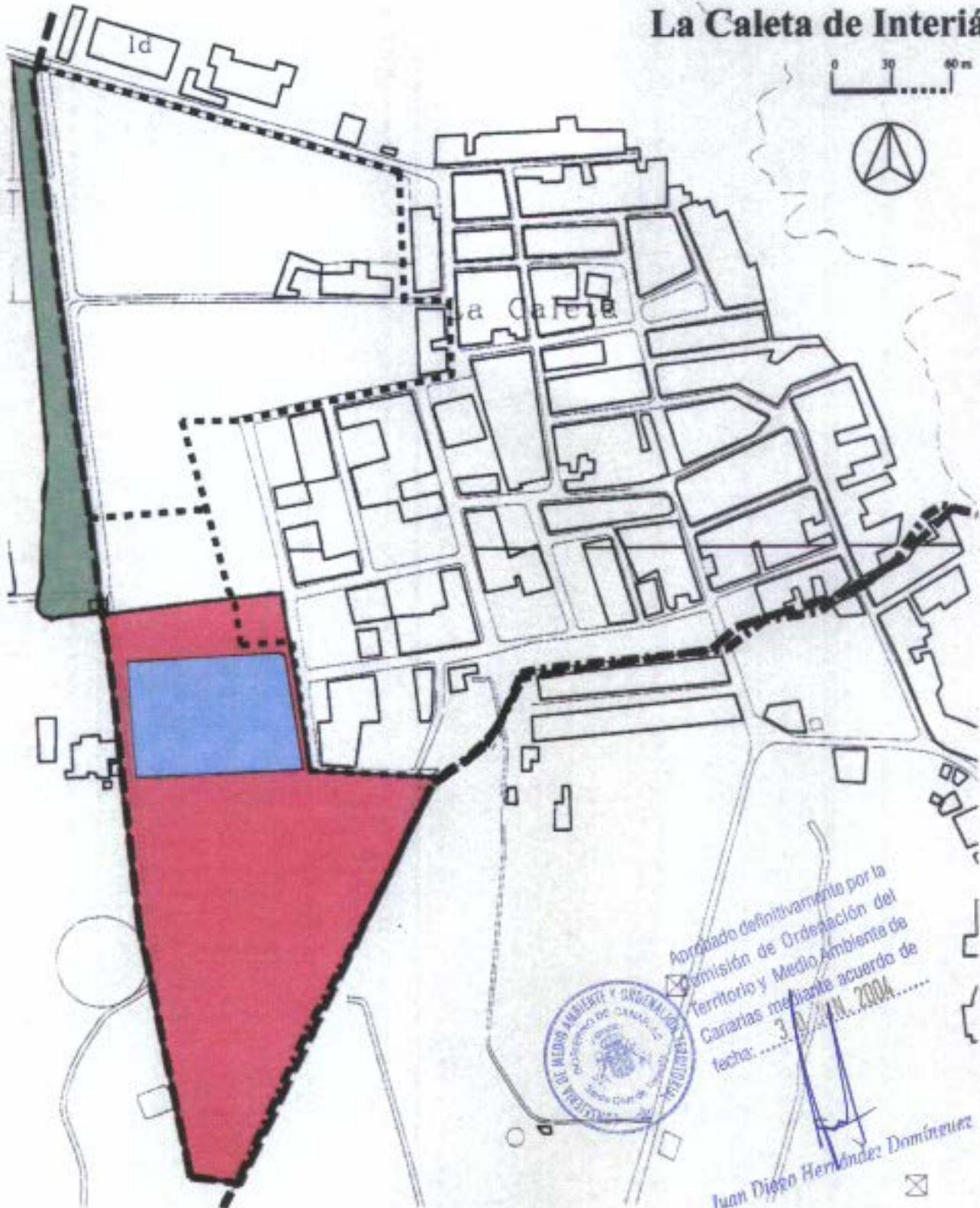
30



Secretaría

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado *previamente* en // Sesión Plenaria // ~~Junta de Gobierno~~ Local // de esta Corporación celebrada el día *08 de marzo 2009* En La Villa de los Silos a *19 de marzo 2009*
El Secretario General

La Caleta de Interián



Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 30 de marzo 2004



Juan Diego Hernández Domínguez

000041

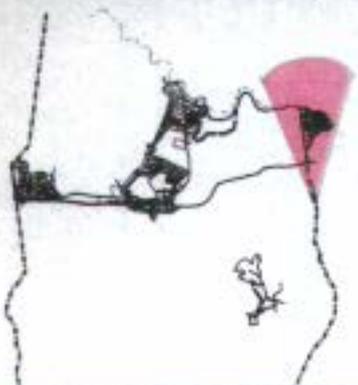


Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado *por unanimidad* en // Sesión Plenaria // Junta de Gobierno Local // de esta Corporación celebrada el día 19 de marzo 2004 En La Villa de los Silos, a 19 de marzo 2004 El Secretario General

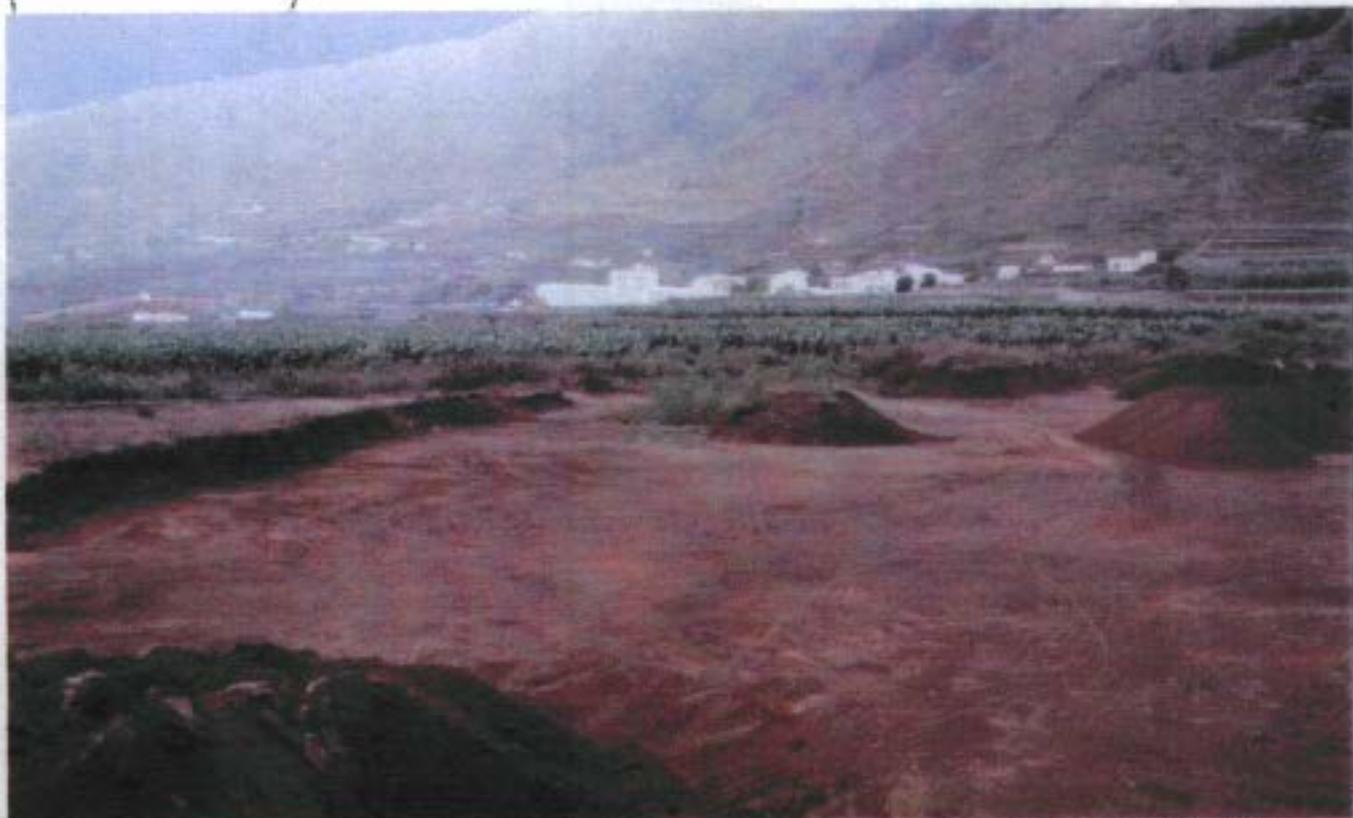


Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado *previamente* en // Sesión Plenaria // Junta de Gobierno Local // de esta Corporación celebrada el día *19 de marzo 2004*

En La Villa de los Silos, a *19 de marzo 2004*
El Secretario General



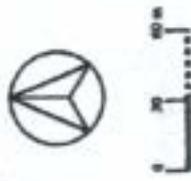
La fotografía superior nos muestra el núcleo urbano de La Caleta de Interián rodeado por el mar y cultivos de plataneras. En su lado Oeste se aprecia el sector de Suelo Urbano ocupado por plataneras en plena producción sobre el que se halla el nuevo sector propuesto como Suelo Urbano, que se corresponde con el estanque y la parcela triangular, de la que se presenta un detalle en la fotografía inferior.



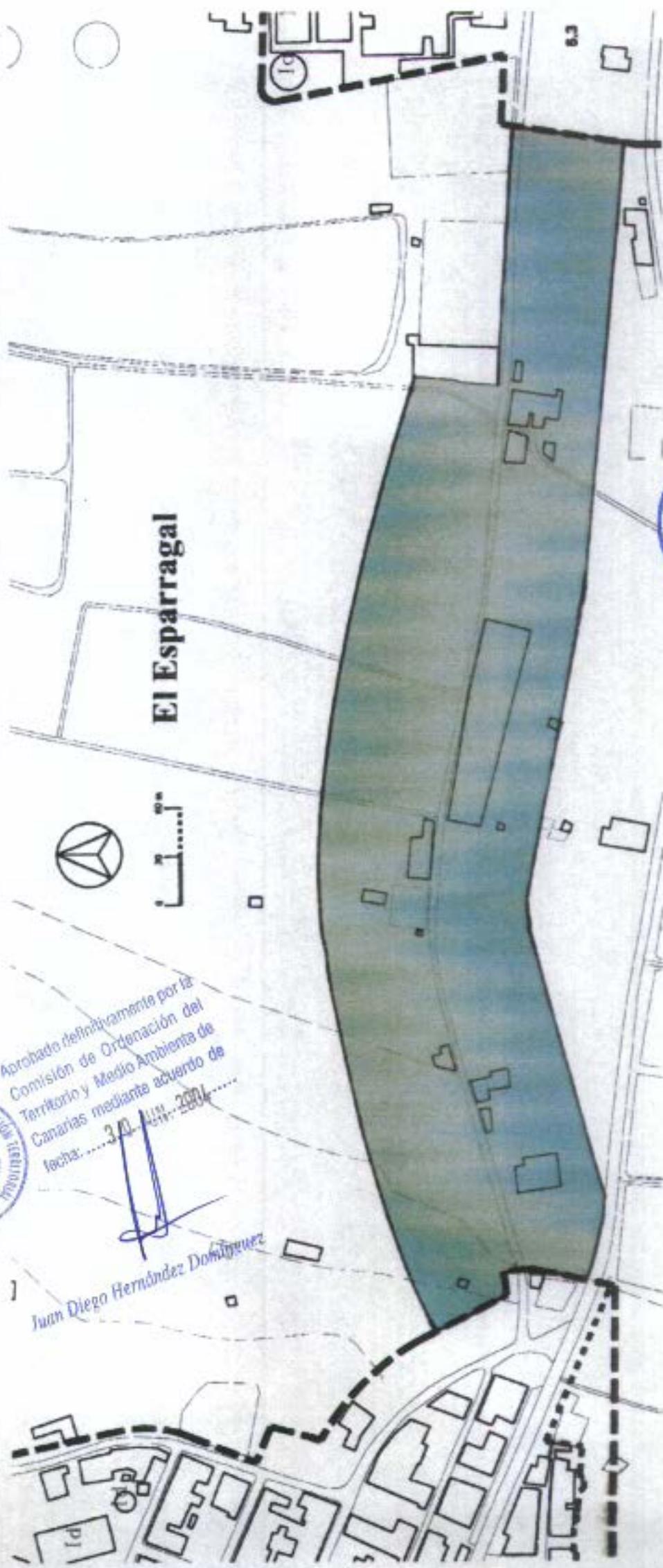


Aprobado definitivamente por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha: 30 / 11 / 2004

Juan Diego Hernández Domínguez



El Esparragal



Para hacer constar que el presente do-
cumento ha sido aprobado *previsionalmente*
en la Sesión Plenaria // Junta de Gobierno
Local // de esta Corporación celebrada el día
03 de marzo 2004
En La Villa de los Silos, a 19 de marzo 2004
El Secretario General

000043



En el sector de El Esparragal, se recupera, como Suelo Rústico, una considerable superficie de plataneras en plena producción y construcciones de apoyo anejas. El cambio es ambientalmente muy positivo, tanto desde el punto de vista agrícola como paisajístico.

En la fotografía superior se observa una visión general de la zona desde la Montaña de Taco. En la inferior, aparece con más detalle El Esparragal desde Los Silos.



000044



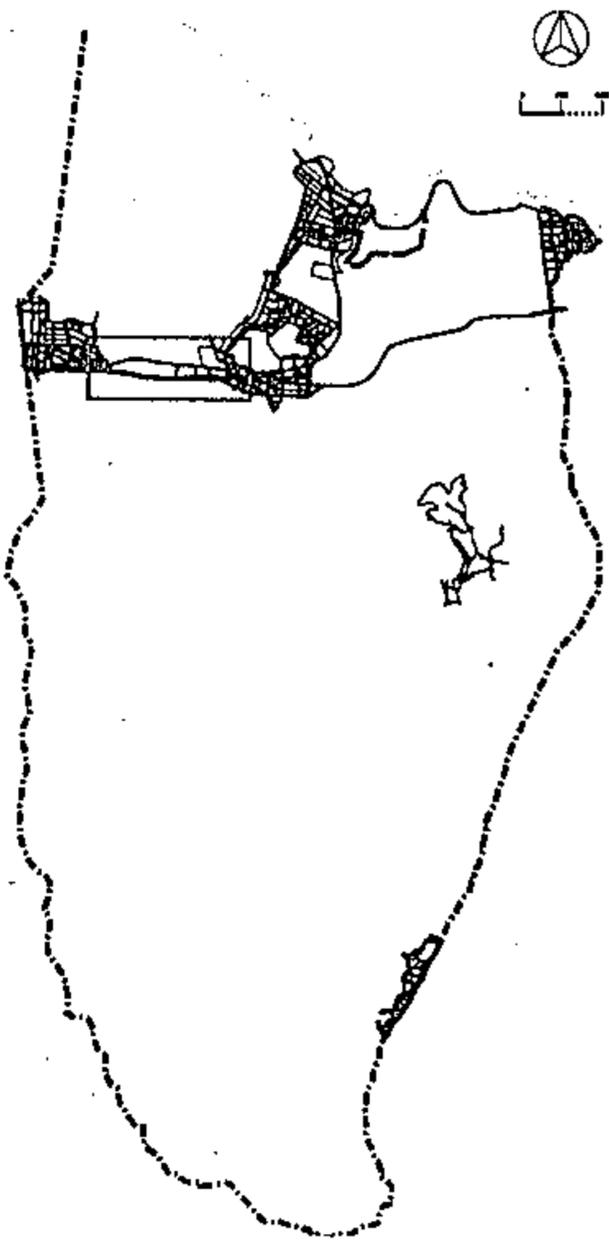
Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado *por unanimidad* en // Sesión Plenaria // Junta de Gobierno Local // de esta Corporación celebrada el día *28 de marzo 2009* En La Villa de los Silos, a *28 de marzo 2009*
El Secretario General



El Esparragal

Sector comprendido entre el Casco de Los Silos y Las Canteras que, apoyándose en la pista agrícola asfaltada que discurre paralela al Norte de la carretera general TF 142, une estos dos núcleos urbanos. En las actuales Normas el territorio está calificado como Suelo Apto para Urbanizar.

En la Revisión pasa a Suelo Rústico de Protección Agraria, salvo los márgenes de la mencionada pista agrícola, que pasan a Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras y Costas, al igual que ocurre con los márgenes de la carretera general.



Este sector tampoco queda incluido en ningún Espacio Natural Protegido, distando unos 500 m del Parque Rural de Teno, situado al Sur y que es el más próximo.

Ambientalmente todo el territorio se encuentra ocupado por fincas de platanera en plena producción y construcciones de apoyo agrícola (estanques, cuartos de apero, etc.).

Evaluación

El paso a Suelo Rústico de este sector nos parece totalmente acertado, sobre todo teniendo en cuenta que se recupera una considerable superficie de plataneras en plena producción, en un municipio cuya economía es eminentemente agrícola. Paisajísticamente la propuesta también es positiva.

31
000045

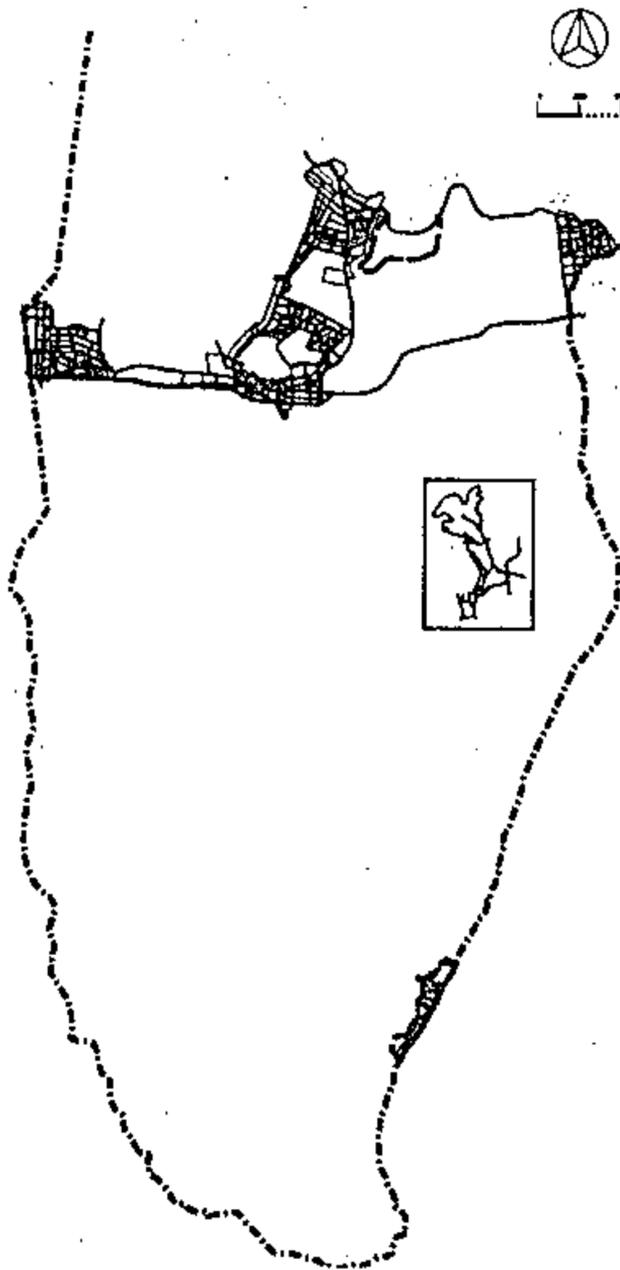


Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado *provisoriamente* // Sesión Plenaria // Junta de Gobierno // de esta Corporación celebrada el día *19 de marzo 2004* // En La Villa de los Silos, *19 de marzo 2004*
Secretaría // El Secretario General



Caserío de la Tierra del Trigo

Ubicado sobre el antiguo acantilado costero en el lado oriental municipio, se trata de un núcleo rural de rancia tradición, clasificado como Asentamiento Poblacional en las Normas vigentes y que, como ocurrirá en el caso de Erjos, obedece mejor a un típico Asentamiento Rural.



La nueva clasificación que para el territorio se propone en las Revisión de las Normas es precisamente Asentamiento Rural. Los límites que para él se dan obedecen a la dispersión de las viviendas, resultando un polígono irregular, que se apoya en las viviendas y vías de comunicación existentes.

El territorio es limítrofe con el Espacio Natural Protegido "Sitio de Interés Científico de Interián", en el que penetran las viviendas más septentrionales del caserío, tal como se observa en una de las fotografías adjuntas. Para estas viviendas incluidas en el Espacio Natural, en la Revisión de las Normas se remite para su regulación las Normas de Conservación del Espacio Natural, pendientes de redacción.

Ambientalmente el territorio, además de las viviendas, presenta pequeños canteros de viña y en menor proporción de papas, frutales y hortalizas; otros, fieles al proceso actual de crisis de los cultivos de medianía, están abandonados, poblados por comunidades herbáceas nitrófilas, que posteriormente evolucionan hinojales, tunerales, pastizales de *Piptatherum miliaceum*, o a un inciensial-vinagreral. El cauce de los barranquillos está ocupado por cañaverales, zarzales o tartaguerales.

En los pequeños enclaves rupícolas y sus aledaños, sobre todo en la parte inferior, incluida en el Sitio de Interés Científico, es donde encontramos algunos relictos de la vegetación potencial, con balillos (*Atalanthus pinnatus*), cerraiones (*Sonchus congestus*, y *Sonchus radicans*), bejeques (*Aeonium haworthii* y *Aeonium urbicum*), cardoncillos (*Ceropegia dichotoma*), palos de sangre (*Marcetella moquiniana*), etc.



Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por la Sesión Plenaria // Junta de Gobierno Local // de esta Corporación celebrada el día 28 de marzo 2004.
En La Villa de Los Silos, a 19 de marzo 2004.
El Secretario General



Evaluación

El tratamiento de La Tierra del Trigo como Asentamiento Rural nos parece el idóneo. Es verdad que la tradicional vocación agrícola de este caserío (como tantos otros de las Islas), se ha diluido en los últimos tiempos a favor de transformarse en núcleos de "segunda vivienda de fin de semana", ocupadas por antiguos vecinos o descendientes, que se resisten a perder el vínculo con el mundo rural, pero que en realidad no viven ni trabajan en él.

La delimitación propuesta es razonable en cuanto a perímetro, superficie y por cuanto trata de evitar la tendencia innata de estos núcleos a crecer de forma desordenada. Su ámbito ocupa suelos con comunidades caracterizadas por especies de escaso interés, incluso en el entorno del núcleo más inferior del caserío, incluido en el Espacio Natural.

Un problema derivado de la conexión por "carretera" del caserío con la Isla Baja, es el generado por el tráfico de paso, que busca a través de esta vía acortar distancias entre los municipios de Los Silos y Buenavista y los del Sur y Oeste insular, a donde se desplazan a trabajar diariamente vecinos de la zona.

000047

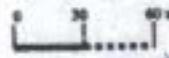
33



Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado *provisionalmente* en ~~la~~ Sesión Plenaria // Junta de Gobierno Local de esta Corporación celebrada el día *07 de marzo 2004* en La Villa de Los Silos a *07 de marzo 2004* El Secretario General

Caserío de Tierra del Trigo

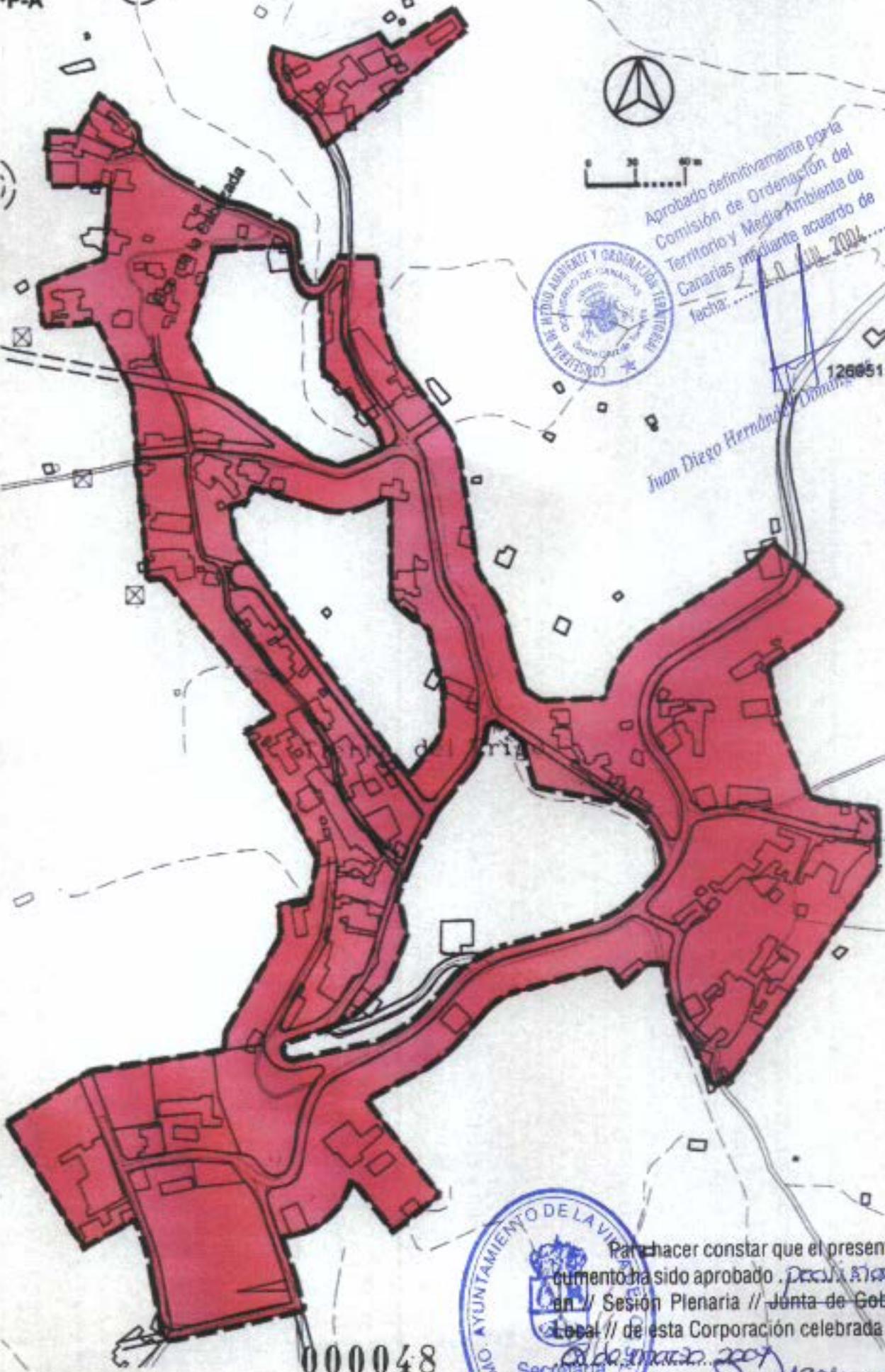
P-A



Aprobado definitivamente por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha: 14 de Julio 2004



Juan Diego Hernández Domínguez
126051

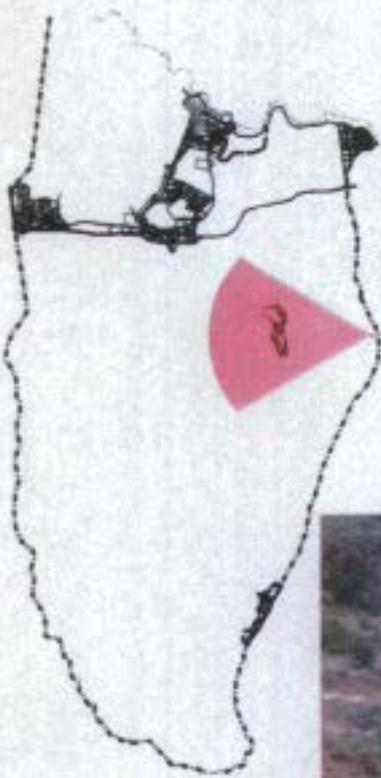


000048



Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por la Sesión Plenaria // Junta de Gobierno Local // de esta Corporación celebrada el día

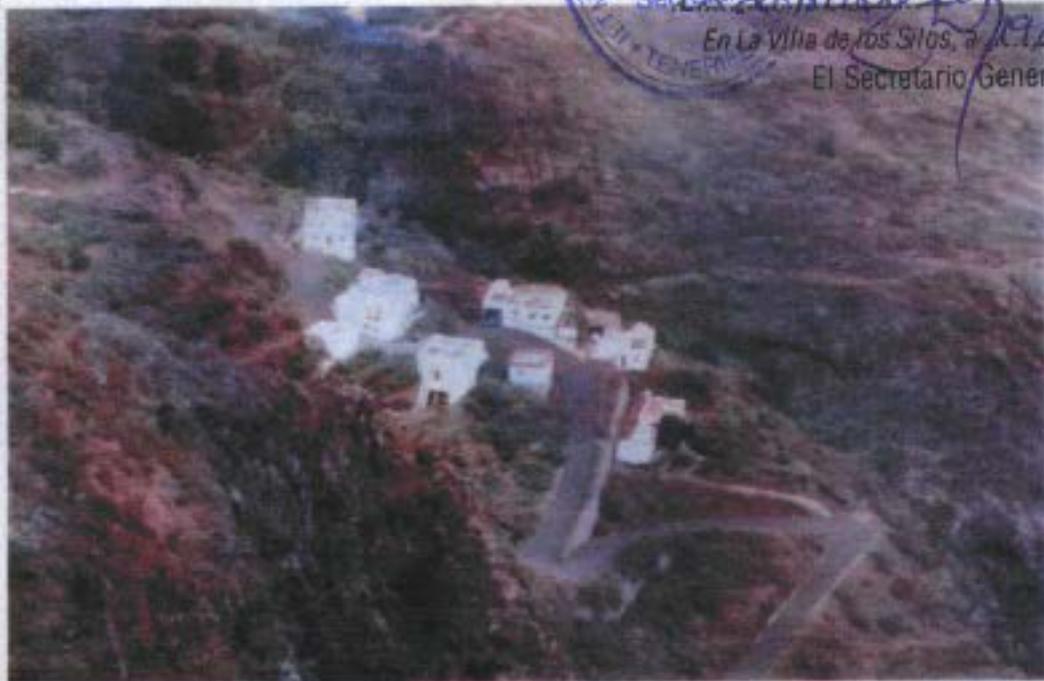
19 de marzo 2004
En La Villa de los Silos, a 19 de marzo 2004
El Secretario General



La foto superior muestra una panorámica general de La Tierra del Trigo. La inferior se corresponde con el grupo de casas que quedan incluidas dentro de los límites del Sitio de Interés Científico de Interión.



Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado *provisionalmente* en // Sesión Plenaria // Junta de Gobierno Local // de esta Corporación celebrada el día *19 de marzo 2004* en La Villa de los Silos, a *19 de marzo 2004*
 El Secretario General





Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado *provisoriamente* en // Sesión Plenaria // Junta de Gobierno Local // de esta Corporación celebrada el día *17 de marzo 2004* En La Villa de los Sitos, a *19 de marzo 2004*
El Secretario General



Detalles de las casas y entorno del sector de La Tierra del Trigo incluido en el Sitio de Interés Científico de Interián.



000050

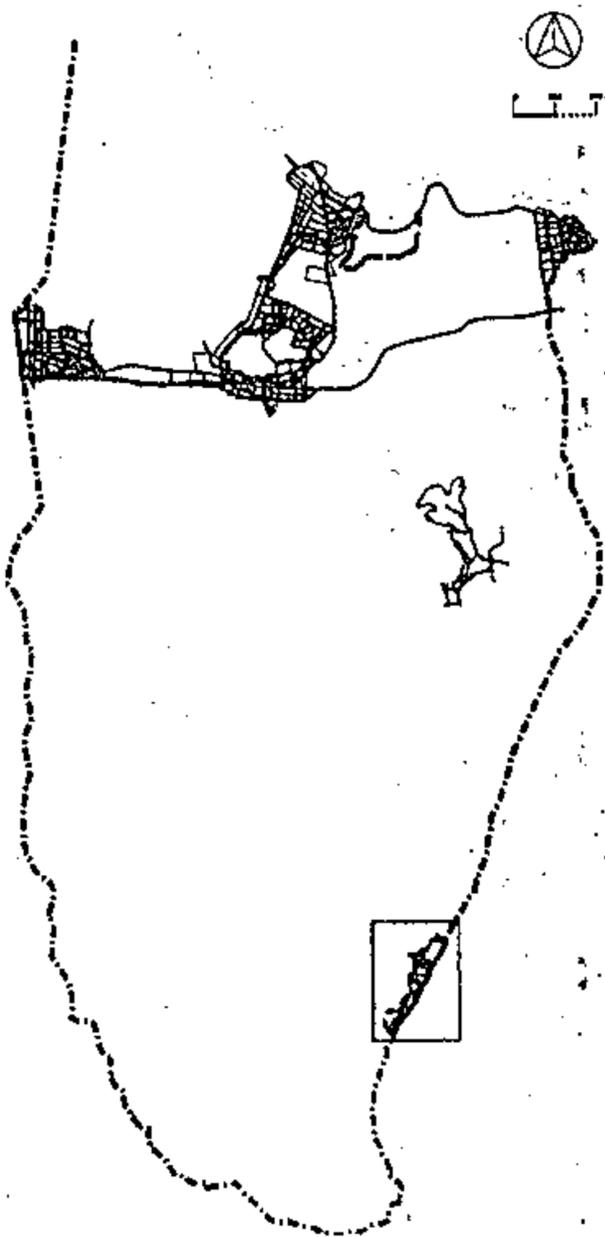


Caserío de Erjos

Es el núcleo más meridional del municipio y el ubicado a mayor altitud de todos los existentes, justamente en el límite con el vecino municipio de El Tanque, al que pertenece algo menos de la mitad de la superficie del mismo.

En el Planeamiento Vigente Erjos se encuentra calificado como Asentamiento Poblacional, cuando en realidad la figura a la que más se aproxima es a la de Asentamiento Rural.

En la Revisión se califica a Erjos precisamente como Asentamiento Rural. Los límites que para éste se proponen se apoyan al Este en el límite municipal, que divide al caserío en dos mitades a lo largo de la calle principal, que se cruza en forma de aspa con la carretera comarcal 820, cerrándose por el Oeste en una línea que va integrando los grupos más significativos de viviendas, entre las que quedan una serie de huertas y construcciones abandonadas.



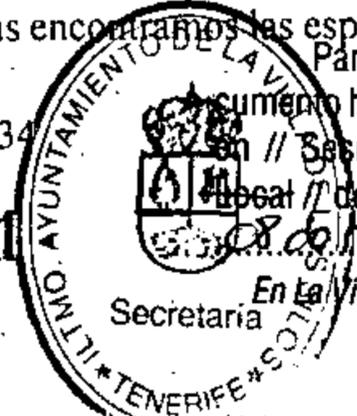
Parte de las huertas integradas son de propiedad municipal y están propuestas para la construcción de viviendas sociales.

El territorio queda al margen de Espacios Naturales Protegidos, distando unos 300 m del límite oriental del Parque Rural de Teno, que es el más próximo.

Ambientalmente el territorio no presenta valores significativos, al tratarse de huertas dedicadas principalmente al cultivo de papas, coles, millo, azafrán y algunas viñas. En los lindes de las huertas aparecen cultivos de tagasaste (*Chamaecytisus proliferus* subsp. *proliferus* var. *palmensis*). Algunas parcelas están semiabandonadas y en ellas encontramos principalmente hinojales, estableciéndose en los lugares más incultos helechales de *Pteridium aquilinum*, zarzales y algunos ejemplares de brezos (*Erica arborea*), fayas (*Myrica faya*) y laureles (*Laurus azorica*) de escaso desarrollo, correspondientes a la vegetación serial y potencial del lugar. En los límites de las huertas encontramos las especies rupícolas y nitrófilas.

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado transcurridamente en // Sesión Plenaria // Junta de Gobierno // de esta Corporación celebrada el día 19 de marzo 2004

000051



En la Villa de los Silos, a 19 de marzo 2004
El Secretario General

Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Silos

propias de la zona, concretamente orejas de abad (*Aichryson laxum*), bejeques (*Aeonium haworthii*), *Rumex maderensis* y *Umbilicus horizontalis*.



Evaluación

Como en el caso de La Tierra del Trigo, el tratamiento de Erjos como Asentamiento Rural nos parece la figura más adecuada para regular la situación de este caserío que ha crecido tradicionalmente de forma dispersa, apoyándose en los últimos tiempos en la carretera comarcal que lo divide. La delimitación del Asentamiento facilitará la concentración de viviendas y dotación de servicios, controlando su tendencia tradicional a la dispersión. Por coherencia urbanística debe darse un tratamiento similar a la parte del núcleo perteneciente a El Tanque.

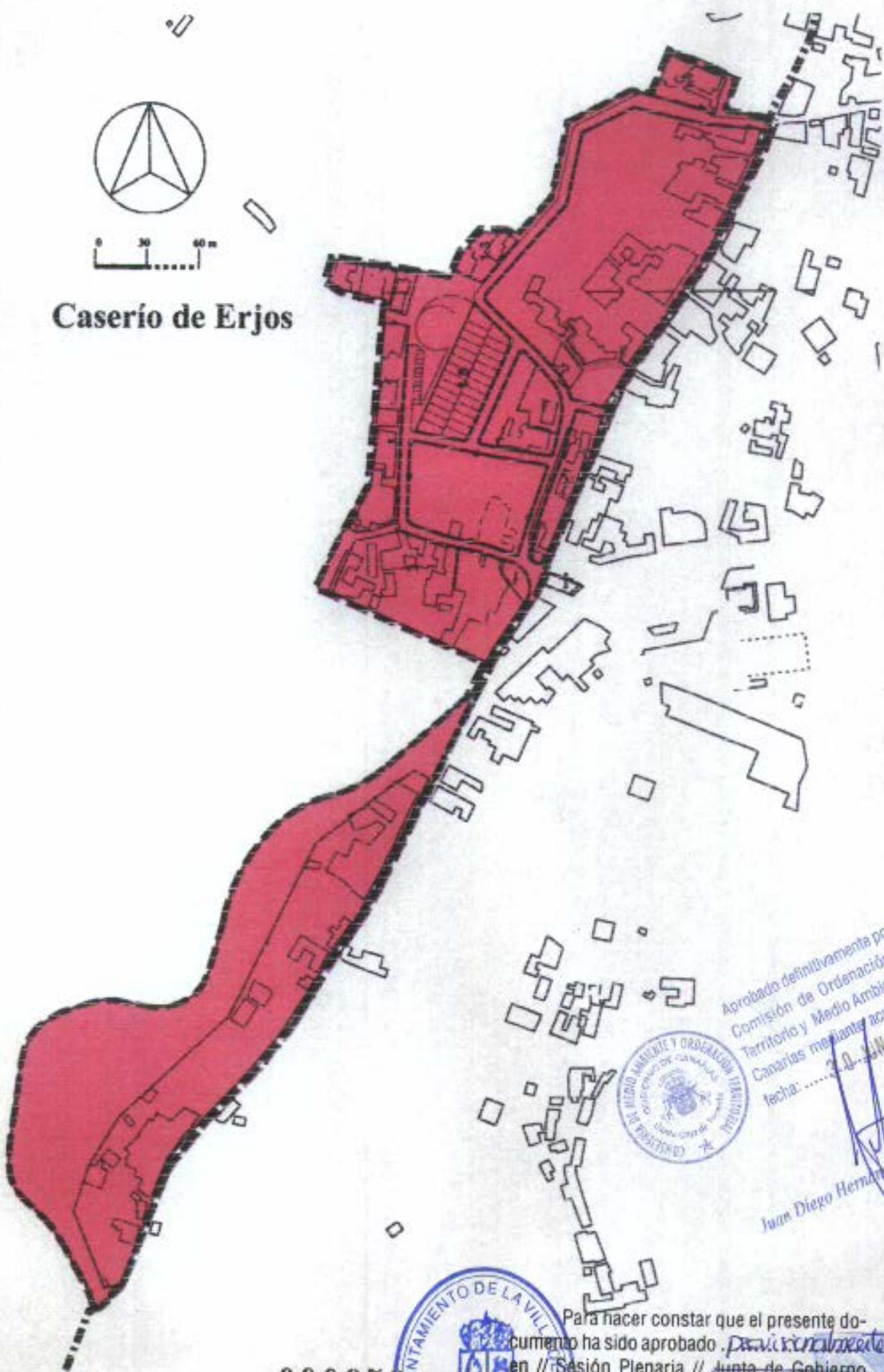


Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado *provisionalmente* en Sesión Plenaria // ~~Junta de Gobierno Local~~ // de esta Corporación celebrada el día *19 de marzo 2007* en La Villa de los Silos a *19 de marzo 2007*
El Secretario General

00005



Caserío de Erjos



Aprobado definitivamente por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha: 20 de JUN. 2004



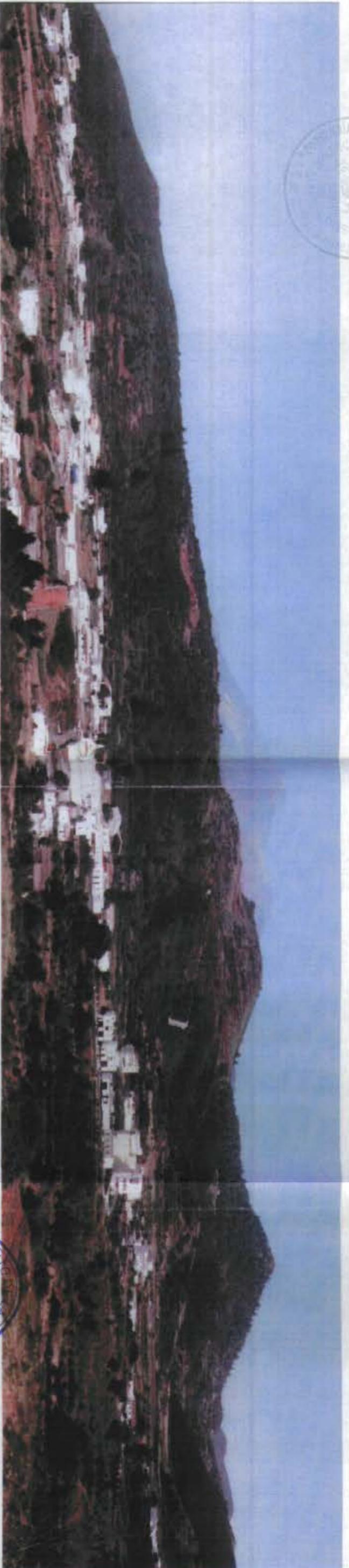
Juan Diego Hernández Domínguez

000053

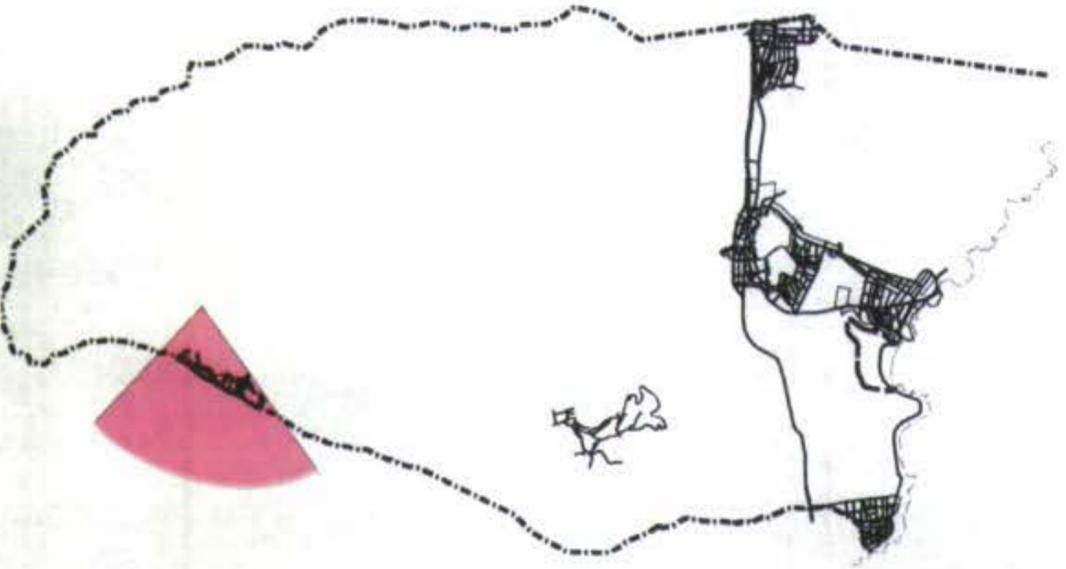


Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por unanimidad
en // Sesión Plenaria // Junta de Gobierno
Local // de esta Corporación celebrada el día
08 de marzo 2004

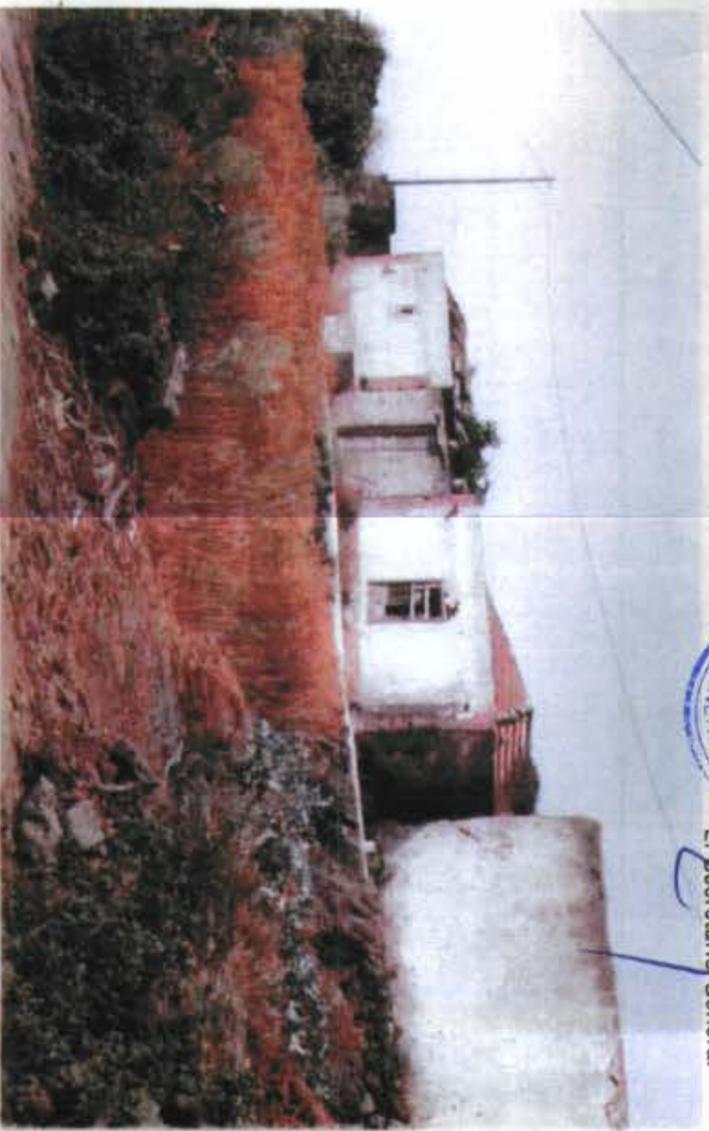
En La Villa de los Silos, a 19 de marzo 2004
El Secretario General



Panorámica del Caserío de Erijos desde el borde de el Monte del Agua. Al igual que ocurre en el caso de La Caleta y San Bernardo, el núcleo urbano está compartido con otro municipio, en este caso con el de El Tanque.
 Se aprecia la dispersión de las casas, hecho que trata de evitarse con la calificación del territorio como Asentamiento Rural, que es su tratamiento idóneo.



Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Villa de los Yllos en la Sesión Plenaria // Junta de Gobierno Local // de esta Corporación celebrada el día 19 de marzo 2019
 En La Villa de los Yllos a 19 de marzo 2019
 El Secretario General

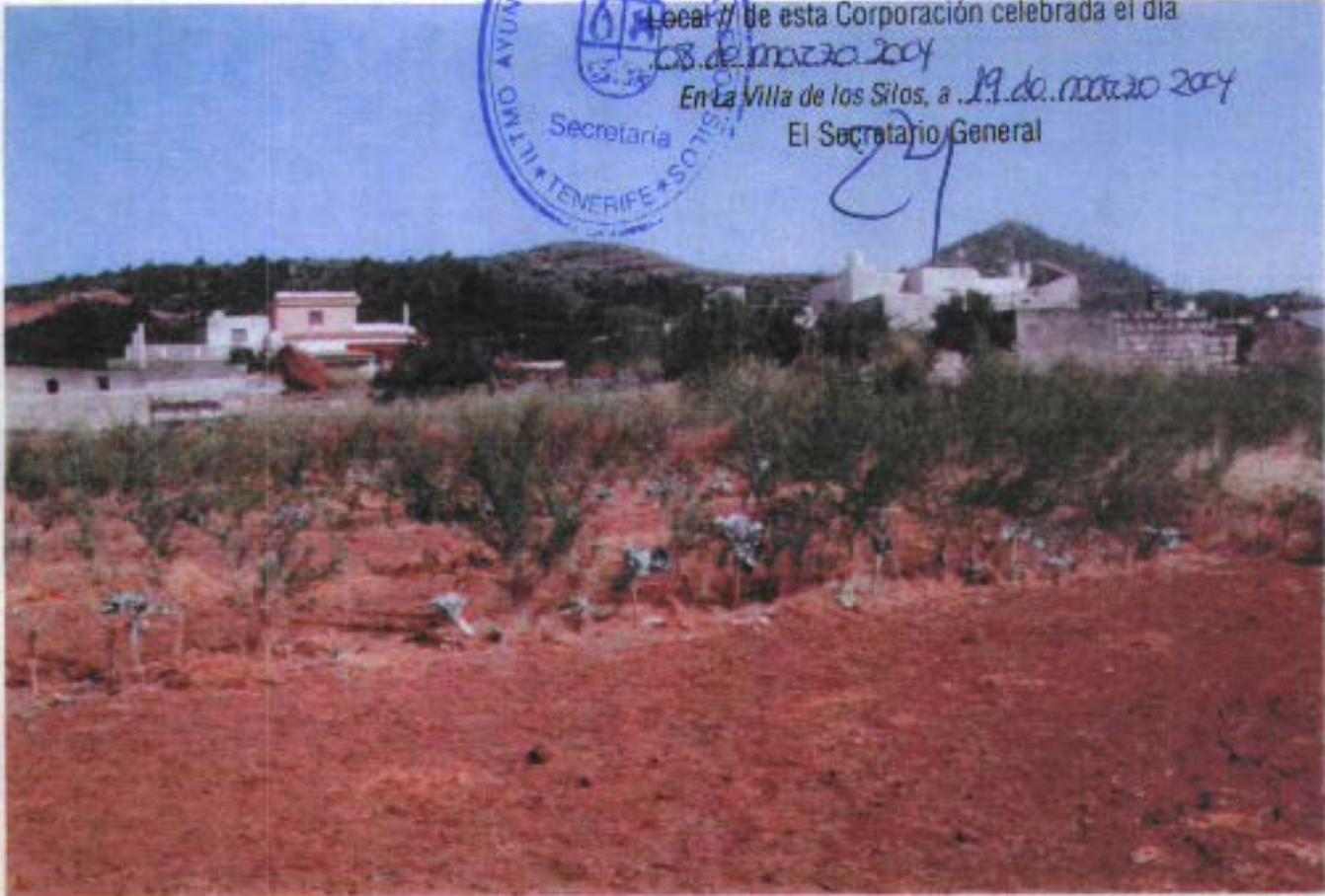


Las huertas que quedan entre las casas se cultivan con azafrán de la tierra, coles, papas y otras hortalizas, como se aprecia en esta foto de detalle.

000054



Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado *prácticamente* en // Sesión Plenaria // Junta de Gobierno Local // de esta Corporación celebrada el día *08 de marzo 2004* En La Villa de los Silos, a *19 de marzo 2004*
El Secretario General



Detalles de las huertas que se incluyen en el Asentamiento Rural. Sus cultivos principales son los de las papas y coles, presentando tagasastes en los límites de las parcelas, siendo utilizados estos últimos como forraje para el ganado.



000055